

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de:

Compañía Turismo Baños S.A. – COMTUBAÑOSSA

Opinión Calificada

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de la Compañía Turismo Baños S.A. – COMTUBAÑOSSA que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto descrito en la sección “Fundamentos de la Opinión Calificada”, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la Compañía Turismo Baños S.A. – COMTUBAÑOSSA al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamentos de la Opinión Calificada

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la Compañía no dispone de un avalúo de su terreno, que permita determinar el valor razonable del mismo en sus registros contables. En razón de esta situación, no hemos podido realizar otro procedimiento de auditoría a la cuenta mencionada.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes de la Compañía de Turismo Baños S.A. – COMTUBAÑOSSA de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada.

Empresa en Marcha

Tal como se explica con más detalle en la Nota 8, al 31 de diciembre del 2017, la vida útil de la flota de buses de la Compañía requiere una renovación de unidades por un valor estimado de US\$4 millones dentro de los próximos 3 años, en razón de que la Administración ha señalado que las subvenciones recibidas por parte del Gobierno podrían disminuir o desaparecer debido a que el Gobierno se encuentra analizando el incremento de la tarifa de transporte público de US\$0,25 a US\$0,33. Estas situaciones indican que la continuación de la Compañía como negocio en marcha y la generación de operaciones rentables dependen del logro de los resultados de eventos futuros.

Otro asunto

Tal como se indica ampliamente en la Nota 19. Durante el año 2017, la compañía celebró con sus accionistas un convenio de caja común y de operación del servicio de transporte, en el cual implementa el sistema de caja común que se constituye en el modelo de gestión cuyo fin es la administración de los recursos provenientes del cobro de las tarifas, de forma centralizada y aportando a un fondo único integrado por todos los transportistas para la generación de un reparto equitativo entre los integrantes de la Compañía. Este convenio hace responsable al transportista de las obligaciones laborales, gastos de mantenimiento, reposición y operación de la unidad que se encuentra en libros bajo la propiedad de la Compañía, transfiriendo así el control del uso de la unidad, por el período de un año renovables, exceptuando si la Agencia Nacional de Tránsito realiza cambios a la resolución No 002-DIR-2014-ANT, la cual contiene el instructivo para el control y evaluación del sistema de caja común en las operadoras de transporte público terrestre. Adicionalmente, la Compañía es responsable del registro y mantenimiento de los permisos necesarios antes las autoridades de tránsito del país, siendo obligación del transportista otorgar toda la documentación que requiera para la obtención de los mismos.

Con este convenio la Compañía reconoce el dominio que el transportista mantiene sobre la unidad.

La aplicación del convenio modifica los ingresos ordinarios de la Compañía en relación a los años anteriores, debido a que actualmente se componen de la facturación a accionistas y de los ingresos por unidades propias, los estados financieros deben leerse tomando en cuenta lo indicado.

Responsabilidad de la Administración y de la Asamblea de Accionistas de la Compañía por los Estados Financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para PYMES emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración y la Asamblea de Accionistas de la Compañía, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Proporcionamos a los responsables de la Administración una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética en relación con la independencia e informamos acerca de todas las relaciones y otros asuntos de los que se pueden esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos comunicados a los responsables del Gobierno de la Compañía, determinamos aquellos que fueron más significativos en la auditoría de los estados financieros del año actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente estos asuntos o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque razonablemente esperamos que las consecuencias adversas superarían los beneficios de interés público de la comunicación.

Covis Corp.
Quito, 27 de abril del 2018
RNAE No. 1023

Leonardo Aguirre
Socio
Leonardo Aguirre